DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 02 de marzo del 2026

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID
05 MAR 2026
RADICADO
Hora 9:00 am

Doctora
Jeimmy Lissed Molano Moreno
Gerente de inversión y bancos de proyectos
Departamento Administrativo de Planeación Departamental
Gobernación del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	**DESARROLLO DE ACCIONES Y ACTIVIDADES PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL META.**	**2024005500234**

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	13

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicios de contenidos audiovisuales	Actividad 3: Promover la divulgación de las acciones del Gobierno Departamental en medios de comunicación locales y nacionales.	$800.120.000	20	Ingresos corrientes de libre destinación	61061012301	Meta 1. Actualizar y ejecutar el plan de comunicaciones para promover las acciones, gestiones, programas y proyectos de la administración departamental y posicionar la imagen positiva del Meta	$7.500.000

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
Difundir a través de un medio de comunicación radial, las acciones del Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad", así como los resultados y logros alcanzados por la Gobernación del Meta para permitir el acceso a la educación superior.	$7.500.000

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 1.145.766	Rurales 261.359 Urbanos 827.390	**8. Descripción de beneficiarios** La Secretaria de Comunicaciones es el apoyo transversal en el desarrollo de productos informativos, para visibilizar las acciones, programas y proyectos que adelanta el gobierno Departamental en cumplimiento de las metas propuestas del Plan de Desarrollo 2024-2027, en esta medida los beneficiarios son todos los habitantes del Departamento del Meta Rurales y Urbanos.
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal
Primera Infancia	51.611	53.777		105.388
Infancia	51.611	53.777		105.388
Adolescencia	50.679	53.748	7.860	112.287
Juventud	57.897	61.273	13.241	132.411
Adulto	251.867	251.829	37.913	541.609
Adulto Mayor	75.081	69.142	4.460	148.683
SUMATORIA	538.746	543.546	63.474	1.145.766

víctima	discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	subtotal
13.800	5.000	17.915	7.377	10.539	0	**54.631**
13.800	5.000	17.915	7.377	10.539	0	**54.631**
14.700	6.000	19.109	7.860	11.229	7.861	**66.759**
17.400	10.000	22.510	9.269	13.241	13.241	**85.661**
71.000	40.000	92.073	37.913	54.161	37.913	**333.060**
19.000	25.000	25.276	10.408	14.868	4.461	**99.313**
150.000	91.000	194.798	80.204	114.577	63.476	**694.055**

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

El objeto del gasto es técnica, legal y económicamente pertinente, en tanto guarda relación directa y específica con las actividades definidas en el proyecto de inversión, orientadas a la implementación y ejecución de una estrategia de comunicación pública para la difusión y socialización de la gestión, programas, inversiones y proyectos adelantados por el Gobierno Departamental del Meta, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental vigente.

La actividad consiste en la contratación de servicios de difusión a través de medios radiales, digitales, impresos y televisivos, con cobertura departamental, que permitan garantizar el acceso oportuno, veraz y masivo a la información pública relacionada con los sectores de educación, salud, vivienda, servicios públicos, competitividad, infraestructura y sector social, entre otros.

Desde el componente técnico, la actividad garantiza el cumplimiento del propósito del proyecto, en la medida en que la divulgación constituye el mecanismo operativo mediante el cual se materializa la socialización de resultados, avances y ejecución de los recursos públicos. La implementación de los canales de difusión previstos permite alcanzar la meta asociada al fortalecimiento de la comunicación institucional y la rendición de cuentas a la ciudadanía, asegurando el acceso oportuno y efectivo a la información pública

En el componente legal, la actividad se soporta en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, en relación con los principios de transparencia y publicidad de la actuación administrativa, así como en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que establece que los recursos destinados a la divulgación institucional deben orientarse al cumplimiento de la finalidad de la entidad y a garantizar el derecho a la información, bajo criterios de austeridad y racionalización del gasto. Igualmente, se enmarca en los lineamientos del Documento CONPES 3654 de 2010, relacionados con el fortalecimiento del acceso a la información pública, el lenguaje claro y la generación de espacios de diálogo con la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que desde la Secretaría de Comunicaciones se realiza el "plan de comunicaciones 2024-2027", el cual busca evidenciar la gestión de la administración, que genere contenidos para las diferentes plataformas, creando nuevas formas, más llamativas y pertinentes, de llegar al público, con las diferentes dinámicas manejadas por el Gobierno departamental y en cumplimiento de sus funciones busca Informar de manera masiva las acciones, planes, programas y proyectos que realiza el Gobierno departamental, con el propósito de llegar a la mayor cantidad posible de personas que habitan el Meta y visibilizar el departamento en el ámbito local, regional, nacional e internacional, a través de los diferentes medios de comunicación: radio, televisión, medios impresos, medios digitales, etc., lo que permitirá verificar y rendir informes de los indicadores, productos y metas a cumplir el proyecto de inversión BPPID bajo el número **2024005500234** "DESARROLLO DE ACCIONES Y ACTIVIDADES PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL META"; meta 1. "Actualizar y ejecutar el plan de comunicaciones para promover las acciones, gestiones, programas y proyectos de la administración departamental y posicionar la imagen positiva del Meta.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

El presente proceso contractual se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007. La modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en razón a que el valor estimado del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad para la presente vigencia fiscal. El procedimiento se adelantará conforme a lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias vigentes. El objeto del contrato guarda relación directa con las funciones asignadas a la Secretaría de Comunicaciones de la Gobernación del Meta y contribuye al cumplimiento de sus fines institucionales.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

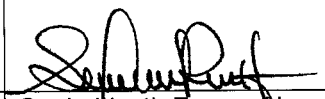
La Secretaría de Comunicaciones elaboró el estudio de mercado a partir de las cotizaciones previamente solicitadas y remitidas a este despacho por empresas de la región, debidamente constituidas y que cumplen con las mismas condiciones requeridas

Las cotizaciones fueron evaluadas conforme al alcance del servicio requerido, especificaciones técnicas y valores ofertados, estableciendo como referencia el valor promedio del mercado, bajo criterios de razonabilidad y eficiencia del gasto público.

15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	Sonia Lizeth Ramos Henao
Cargo	Secretaria de Comunicaciones
Correo	prensa@meta.gov.co
Teléfono	3114590486

Elaboró:

Firma	
Nombre	Katherinne Castro V.
Cargo	CPS Profesional Esp.
Correo	Gcastrov094422@meta.gov.co
Teléfono	3124835345

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

DESARROLLO DE ACCIONES Y ACTIVIDADES PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500234**

Observaciones: POAI 2026. DECRETO No. 500 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DERETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026" del 16 de Diciembre de 2025..

En la fecha 05 de marzo de 2026, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE COMUNICACIONES*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 6. COMPONENE TRANSVERSAL DE GOBIERNO. 6.1 EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL. 6.1.6 LÍNEA ESTRATÉGICA COMUNICAR A LA COMUNIDAD.	6.1.6.1 PROGRAMA CONFIANZA Y CREDIBILIDAD: RENDICIÓN PERMANENTE DE CUENTAS.	6.1.6.1.1 Subprograma Acceso a la información .	Sector 23 - Tecnologías de la información y las comunicaciones.	Meta 61061012301. Actualizar y ejecutar el plan de comunicaciones para promover las acciones, gestiones, programas y proyectos de la administración departamental y posicionar la imagen positiva del Meta. .

Actividad o componente a ejecutar: *Promover la divulgación de las acciones del Gobierno Departamental en medios de comunicación locales y nacionales.*
Objeto del gasto: *Difundir a través de un medio de comunicación radial, las acciones del Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad", así como los resultados y logros alcanzados por la Gobernación del Meta para permitir el acceso a la educación superior..*
Valor: $7,500,000.00.
Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion

Obras o actividades adicionales: NO

67

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

DESARROLLO DE ACCIONES Y ACTIVIDADES PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL META

"Y con base en la solicitud remitida por la DRA SONIA LIZETH RAMOS HENAO – Secretaria de Comunicaciones, dependencia responsable del proyecto y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada agencia y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto".

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 05 de marzo de 2026

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: I.C. Erika J. Rojas Villar - CPS 0055 de 2026 DAPD

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL